



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Viernes, 10 de febrero de 1989. — Número 30

Página 381

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Presidencia. — Acondicionamiento, tratamiento de intersección y mejora de pavimento carretera C-625, de Reinosa a Cabezón de la Sal 382

#### 4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia. — Expedientes adjudicados superiores a 5.000.000 de pesetas, desde el 1 de enero de 1989 al 31 de enero de 1989 . 382
- 4.2 Consejería de Presidencia. — Saneamiento, depuración y vertido en el municipio de Arnúero ... 385

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Corrección de errores ..... 385
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes en alta tensión números 177/88 y 160/88 ..... 385

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Santander. — Lista de admitidos y excluidos para nueve plazas de bomberos-conductores ..... 386
- Suances. — Listas de aspirantes admitidos y excluidos para plazas de policía municipal, auxiliar delineante y personal de oficios ..... 387

#### 3. Economía y presupuestos

- Santander. — Modificación de diversas ordenanzas fiscales ..... 387
- Escalante. — Expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1988 ..... 387

- Valdeolea. — Modificación de diversas ordenanzas fiscales ..... 388

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expedientes números 1.485/84, 605/87 y 291/88 ..... 388
- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expedientes números 332/87, 608/87, 549/87, 185/88 y 259/87 ..... 389
- Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander. — Expedientes números 474/88, 679/88, 729/88 y 185/88 ..... 390
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expedientes números 1.734/87, 12/88, 282/88, 653/87 y 1.771/86 ..... 392
- Juzgado de Distrito de Castro Urdiales. — Expediente número 53/88 ..... 393
- Juzgado de Distrito de Reinosa. — Expedientes números 452/87, 232/86 y 97/86 ..... 393
- Juzgado de Distrito Número Tres de Lugo. — Expediente número 346/88 ..... 394
- Juzgado de Distrito de Santoña. — Expediente número 8/88 ..... 394
- Juzgado de Distrito de Elda. — Expediente número 972/86 ..... 395
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 647/88 ..... 395
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera. — Expediente número 15/89 ..... 395
- Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 300/87 ..... 395
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña. — Expediente número 136/87 ..... 396

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Dirección Jurídica

#### Expropiaciones

Proyecto: Modificado número 1 del de «acondicionamiento, tratamiento de intersección y mejora de pavimento. Carretera C-625 de Reinosa a Cabezón de la Sal. Tramo: El Tojo-Valle de Cabuérniga (ampliación). Término municipal: Valle de Cabuérniga».

Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado con fecha 18 de mayo de 1988, el referido proyecto.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio, durante el plazo de quince días contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los titulares y bienes afectados se indican en la relación que, al final, se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de Valle de Cabuérniga.  
Servicio de Carreteras Regionales.  
Calle Juan de Herrera, 14, 2.º (Santander).

*Obra: Modificado número 1 del de «acondicionamiento, tratamiento de intersección y mejora de pavimento. Carretera C-625 de Reinosa a Cabezón de la Sal. Tramo: El Tojo-Valle de Cabuérniga. Término municipal: Valle de Cabuérniga»*

Parcela 1: Titular, Ayuntamiento de Valle de Cabuérniga; domicilio, Valle de Cabuérniga, y superficie afectada, 308 metros cuadrados improduct.

Parcela 2: Titular, Ayuntamiento de Valle de Cabuérniga; domicilio, Valle de Cabuérniga, y superficie afectada, 145 metros cuadrados improduct.

Parcela 3: Titulares, herederos de don Mariano Lozano Díaz; domicilio, Valle de Cabuérniga, y superficie afectada, 452 metros cuadrados improduct.

Parcela 4: Titulares, herederos de don Mariano Lozano Díaz; domicilio, Valle de Cabuérniga, y superficie afectada, 660 metros cuadrados de prado.

Parcela 5: Titulares, herederos de don Mariano Lozano Díaz; domicilio, Valle de Cabuérniga, y superficie afectada, casa en ruinas.

Santander, 25 de enero de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

## 4. Subastas y concursos

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Contratación y Compras

Relación de obras adjudicadas por esta Diputación Regional de Cantabria durante el mes de enero de 1989, y que con su denominación, adjudicatario y presupuestos se detallan, según lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Santander, 3 de febrero de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

### Expedientes adjudicados superiores a 5.000.000 de pesetas, desde el 1 de enero de 1989 hasta el 31 de enero de 1989

TIPO DE EXPEDIENTE: ABASTECIMIENTOS DE AGUAS		DEPENDENCIA: SERVICIO HIDRAULICO		
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
42.1056	ABASTECIMIENTO DE AGUA A FRESNO DEL RIO (ENMEDIO).	SANCHEZ SARO BERNARD	LA PENILLA DE CAYON 39650 CANTABRIA	+14.170.000
42.1060	DISTRIBUCION DE AGUA EN SOBARZO, 2A. FASE (PENAGOS).	SIEC S.A.	P. JULIO HAUZEUR, 45B-BAJO 39300 TORRELAVEGA	+10.945.000
42.1079	ABASTECIMIENTO DE AGUA A DOSAMANTES Y LERONES (PES AGUERO).	DIAZ RUIZ URBANO	OJEDO CILLORIGO- 00000 CILLORIGO	+9.600.000
42.1087	ABASTECIMIENTO Y DISTR. DE AGUA A VILLAESCUSA DE EB RA, DISTR. AGUA A CORONELES. (VALDERREDIBLE).	ALONSO SAINZ AGUSTIN	LA ABADILLA DE CAYON 39694 CANTABRIA	+14.378.000
TIPO DE EXPEDIENTE: ALUMBRADOS VARIOS		DEPENDENCIA: SERVICIO VIAS Y OBRAS		
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
41.1185	ALUMBRADO PUBLICO EN VILLANUEVA, LLANO, B. LA LOMBA Y ARROYO. (LAS ROZAS DE VALDEARROYO).	TECUNI S.A.	UGARTE, S/N. (VALLE DE TRAPAGA) 48510 VIZCAYA	+7.169.383

TIPO DE EXPEDIENTE: CONSTRUCCION DE CAMINOS		DEPENDENCIA: SERVICIO VIAS Y OBRAS	
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO
=====	=====	=====	=====
41.1138	CONSTRUCCION DE ACCESO A CALSECA Y VALDICIO (RUESG A Y SOBA).	FERNANDEZ ROSILLO Y	HEROES DE BALEARES, 4-7 39010 SANTANDER
			+57.500.000
TIPO DE EXPEDIENTE: CONSTRUCCION DE CARRETERAS		DEPENDENCIA: SERVICIO DE CARRETERAS REGIONALES	
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO
=====	=====	=====	=====
41.1206	MEJORA TRAZADO. CARRETERA C-6316, P.K. 8,700 AL P. K. 22,400. TRAMO: OREÑA-COMILLAS. CLAVE 8/88-6/30.	FERROVIAL S.A.	LAGASCA, 88 28001 MADRID
			+719.481.000
41.1207	MEJORA TRAZADO. CARRETERA S-431 DE GAJANO A PONTEJ OS, P.K. 0,00 AL P.K. 1,300, CARRETERA S-435 DE PE DREÑA A SOMO, P.K. 0,00 AL P.K. 1,900. TRAMO. CALATRAVA-PEDREÑA-SOMO	ASCAN S.A.	BARRIO LA VENTA (IGOLLO DE CAMARGO) 39608 SANTANDER
			+332.200.000
41.1139	MEJORA DE TRAZADO. SV-4141 DE ARGOÑOS A LA VENTA DE SOMO, P.K. 8,450 AL P.K. 15,750. TRAMO: PUENTE DE LA VENERA-GALIZANO	ARRUTI-CLOPASA	Ruben Dario, s/n CIUDAD.-
			595.000.000
41.1241	"MODIFICADO Nº 1 DEL DE ACONIDICIONAMIENTO DE TRAZADO Y MEJORA DE FIRME. CARRETERA C-629 DE BURGOS A SANTOÑA, P.K. 152,9 AL 156,7. TRAMO: ARGOÑOS-SANTOÑA".	MONOBRA-E.BOLADO	Bº San Miguel, 59 A MONTE
			298.470.964
TIPO DE EXPEDIENTE: CONTRATOS DE ASISTENCIA TECNICA		DEPENDENCIA: DEPENDENCIA GENERADORA	
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO
=====	=====	=====	=====
22.2001	PRORROGA DE CONTRATOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL PERSONAL DE TOXICOMANIAS	ADJUDICACION VARIOS	00000
			+39.734.260
TIPO DE EXPEDIENTE: CONTRATOS DE ASISTENCIA TECNICA		DEPENDENCIA: MANTENIMIENTO Y APOSENTAMIENTO	
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO
=====	=====	=====	=====
20.2001	PRORROGA DEL CONTRATO DEL HELICOPTERO POR 3 MESES	HELICSA HELICOPTEROS	AEROPUERTO CUATRO VIENTOS 28024 MADRID
			+20.117.646
TIPO DE EXPEDIENTE: CONTRATOS DE ASISTENCIA TECNICA		DEPENDENCIA: SERVICIO DE CARRETERAS REGIONALES	
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO
=====	=====	=====	=====
41.1233	ASISTENCIA TECNICA "CRTA. N-634 A GUARNIZO. TRAMO: SARON-GUARNIZO Y S-432 A SOLIA. TRAMO: ASTILLERO.	TOPOGRAFIA Y PROYECT	A. RODRIGUEZ, 4 - 4' D 39002 SANTANDER
			+7.100.000
41.1236	ASISTENCIA TCA. "CRTA. C-625 DE REINOSA A CABEZON SAL, P.K. 14,500-32,300. PUENTE PALOMBERA-SAJA".	PROYECTOS Y ESTUDIOS	GENERAL DAVILA, 2 - 11ZQ 39005 SANTANDER
			+9.000.000
41.1239	ASISTENCIA TCA. "CRTA. C-628 DE REINOSA A POTES, P .K. 26,40-37,20. BRANAVIEJA-PIEDRASLUENGAS".	COMPANIA CONSULTORA	AVDA. GENERAL SAN JURJO, 121 B - 11 15006 LA CORUNA
			+14.000.000
41.1240	ASISTENCIA TECNICA "AUTOVIA DEL CANTABRICO. TRAMO: CANTABRIA". CLAVE: 22/88-2	E.T.T. S.A.	JOSE ABASCAL, 45 28003 MADRID
			+8.000.000
TIPO DE EXPEDIENTE: DEPURACION DE AGUAS		DEPENDENCIA: SERVICIO HIDRAULICO	
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO
=====	=====	=====	=====
42.1086	ENCAUZAMIENTO Y DEPURADORA EN RUERRERO 2 FASE. (VALDERREDIBLE).	AHC INDUSTRIAS DE LA	CALLE VICTORIA, 73 09006 BURGOS
			+7.750.000
TIPO DE EXPEDIENTE: EDIFICACIONES		DEPENDENCIA: ARQUITECTURA Y VIVIENDA	
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO
=====	=====	=====	=====
43.1048	REPARACION DE CUBIERTAS, FACHADAS Y URBANIZACION D EL GRUPO SOTILEZA, EN EL B/ PESQUERO.	CONSTRUCTORA ASTURIA	JERONIMO SAINZ DE LA MAZA, 2 39008 SANTANDER
			+56.938.249

TIPO DE EXPEDIENTE: ELECTRIFICACION RURAL		DEPENDENCIA: ELECTRIFICACION RURAL		
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
54.1039	E. RURAL EN SANTOTIS Y SARCEDA Y ALUMBRADO PUBLICO EN SANTOTIS Y SARCEDA (TUDANCA).	CONSTRUCCIONES ROTEL	AVDA. DEL BESAYA, 20 BAJO 39300 TORRELAVEGA	+24.093.655
54.1040	ELECTRIFICACION RURAL EN SOBA	CONSTRUCCIONES ROTEL	AVDA. DEL BESAYA, 20 BAJO 39300 TORRELAVEGA	+22.404.054
54.1041	LMT DERIVACIONES Y RBT EN MATAPORQUERA, HORMIGUERA SOTILLO, S.VITORES Y VALDEPRADO DEL RIO.	CONSTRUCCIONES ROTEL	AVDA. DEL BESAYA, 20 BAJO 39300 TORRELAVEGA	+60.742.264
54.1042	LINEA A 55 KV PUENTE SAN MIGUEL CABEZON, TRAMO: HE LGUERA-TOPORIA.	CONSTRUCCIONES ROTEL	AVDA. DEL BESAYA, 20 BAJO 39300 TORRELAVEGA	+52.389.792

TIPO DE EXPEDIENTE: MATERIAL INFORMATICO		DEPENDENCIA: SERVICIO DE INFORMATICA		
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
20.1073	ADQ. MATERIAL INFORMATICO PARA LA DIRECCION REGION AL DE DE VIVIENDA Y URBANISMO	WANG ESPAÑA S.A.	AUTOPISTA AEROPUERTO BARAJAS, KM.13 28042 MADRID	+6.200.000

TIPO DE EXPEDIENTE: MEJORA DE CAMINOS		DEPENDENCIA: SERVICIO VIAS Y OBRAS		
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
41.1175	PAVIMENTACION DE CAMINOS (LAS ROZAS DE VALDEARROYO).	TAMISA S.A.	JUAN DE HERRERA, 3 PRPAL 39002 SANTANDER	+9.938.000
41.1189	PASEO PEATONAL EN REVILLA DE CAMARGO. (CAMARGO).	SERVICIOS Y OBRAS DE	AVDA. ALFONSO PEREZ, 5 39009 SANTANDER	+18.886.000
41.1194	AFIRMADO DEL CAMINO DE RUANALES A MONTEJO DE BRICI A. (VALDERREDIBLE).	TAMISA S.A.	JUAN DE HERRERA, 3 PRPAL 39002 SANTANDER	+10.442.000

TIPO DE EXPEDIENTE: RESTAURACIONES DE IGLESIAS		DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL CULTURA Y EDUCACION		
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
83.1097	REPARACION DE LA COLEGIATA DE S. MARTIN DE ELINES	CONSTRUCCIONES ROSIN	AVDA. LE DORAT, 21 39330 SANTILLANA DEL MAR	+7.000.000

TIPO DE EXPEDIENTE: SANEAMIENTOS		DEPENDENCIA: SERVICIO HIDRAULICO		
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
42.1051	MEJORA VERTIDO EN EL SANEAMIENTO EN AJO (BAREYO).	COSACAL S.L.	AVDA. BENEDICTO RUIZ, 2-2 C 39170 AJO(CANTABRIA)	+11.750.000

TIPO DE EXPEDIENTE: URBANIZACIONES		DEPENDENCIA: SERVICIO VIAS Y OBRAS		
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
41.1172	URBANIZACION EN VARIOS BARRIOS.(MARINA DE CUDEYO).	PEREZ SAINZ JUAN JOS	B' COLINA 39696 SELAYA-CANTABRIA	+11.700.000
41.1193	URBANIZACION EN ROCAMUNDO 2 FASE. (VALDERREDIBLE).	AGLOMERADOS DE CANTA	C/ SAN JOSE S/N 39608 CACICEDO DE CAMARGO	+12.350.000
41.1198	URBANIZACION EN SAN MIGUEL DE AGUAYO 2 FASE.	TAMISA S.A.	JUAN DE HERRERA, 3 PRPAL 39002 SANTANDER	+18.951.625

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

## Anuncio de concurso

Objeto: «Saneamiento, depuración y vertido en el municipio de Arnauero.»

Presupuesto: 281.202.781 pesetas.

Plazo de ejecución: Sesenta y dos meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1, categoría e.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación; será dispensada cuando se exija documento de clasificación de contratistas en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1.883/79, de 1 de junio. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día 15 de marzo de 1989.

Apertura de plicas: A las diez horas del día 16 de marzo de 1989, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Con fecha de hoy se remite este anuncio al «Diario de la Comunidad Económica Europea».

Santander, 2 de febrero de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## 2. Otras disposiciones

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

## Corrección de errores

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 18, de 25 de enero, en la página 204, fueron publicadas las fiestas laborables para la provincia de Cantabria en el año 1989.

Donde dice: «Astillero (El): 23 de marzo, Jueves Santo, y 26 de junio, San Pedro.»

Debe decir: «Astillero (El): 23 de marzo, Jueves Santo, y 29 de junio, San Pedro.»

Santander, 27 de enero de 1989.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

## Sección de Energía

## Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica

cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 177/88.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Centro de transformación denominado La Parada, de tipo interior.

Potencia: 2x400 KVA.

Relación de transformación: 13.800/398-230 V.

Línea eléctrica subterránea trifásica.

Tensión: 13,8 KV.

Origen: Cto. I Circunvalación Castro.

Final: Centro de transformación La Parada.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.961.780 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 11 de enero de 1989.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

## Sección de Energía

## Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 160/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Villapresente, término municipal de Reocín.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a Enagás, así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 KV.

Longitud: 348 m.

Origen: Villapresente-Comillas.

Final: C. T. I. Enagás.

Centro de transformación:

Denominación: Enagás.

Potencia: 100 KVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5\% \pm 5\%$  398/220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.527.800 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Pro-

vincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de diciembre de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

*Oposición para cubrir en propiedad nueve plazas de bomberos-conductores vacantes en la plantilla de funcionarios*

**Lista de admitidos, orden de actuación, tribunal y comienzo de ejercicios**

#### *Aspirantes admitidos*

Bolado González, José Luis.  
 Cabezón García, Jesús.  
 Cagigas Madrazo, Ambrosio.  
 Cárcoba Gómez, Luis Rafael.  
 Carrasco del Fraile, Alfonso.  
 Cayón Zamanillo, Santiago.  
 Ceballos Cavia, Carlos.  
 Conde Padilla, Herminio.  
 Delgado Velasco, Jesús Miguel.  
 Díez Urzúa, Santiago.  
 Fernández López, Martín.  
 García-Diego Gómez, Emilio.  
 García Lavín, Fausto Jesús.  
 García Pernía, Ramón.  
 García del Río, Valentín.  
 Gómez Guardañó, Antonio.  
 Gómez Lastra, Prudencio.  
 González Cimavilla, Francisco José.  
 González Rojas, Salvador.  
 González Zarzuelo, Manuel.  
 Herrera Asón, Francisco.  
 Herrera Asón, Juan Antonio.  
 Lanza Díez, Alfredo.  
 Lavín Canales, Ricardo.  
 Marcano Calderón, Guillermo.  
 Martínez Alcalde, Rafael.  
 Múgica Rubín, Francisco Javier.  
 Noreña Obeso, José Gabriel.  
 Oceja Figueras, José Alberto.  
 Otí Trueba, Joaquín.  
 Peredo Martínez, José Pedro.  
 Pérez Baños, Julián.  
 Pérez Calva, Alfonso.  
 Pérez Santamaría, Avelino.  
 Revuelta Cuesta, Jesús.  
 Río Cueto, Pedro del.  
 Rodríguez Callejo, Jesús Andrés.  
 Rodríguez Román, Enrique.  
 Romo de la Fuente, Manuel Ángel.

Ruiz López, David.  
 Saiz-Ezquerria Ordieréz, Luis.  
 Salvarey Lavín, Ángel.  
 Setién Méndez, Luis Jesús.  
 Sierra Sánchez, Adolfo.  
 Trueba Barquín, Urbano.  
 Varela Álvarez, Miguel Amadeo.  
 Varela Gutiérrez, Julio.  
 Viadero Salvarrey, Roberto.  
 Vicente Gómez, Francisco Javier.  
 Vigalondo Montero, Julián Antonio.  
 Zurita Ruiz, José Manuel.

#### *Aspirantes excluidos*

Arce Peña, Manuel. Causa: Carecer de la titulación exigida.

El opositor excluido dispone de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su no admisión.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

#### *Tribunal calificador*

Presidente: Don Manuel Huerta Castillo, alcalde-presidente. Suplente: Don Leopoldo Sañudo Silva.

Secretario: Don José Luis Aracil Miralles, secretario general de la Corporación. Suplente: Don Francisco Peña Díez, oficial mayor.

#### *Vocales:*

—Don Manuel Carrión Irún, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Suplente: Don Francisco Salcines Gómez.

—Don Jenaro Iglesias Núñez, en representación del Profesorado Oficial. Suplente: Don Esteban Aparicio Laso.

—Don Pedro Diego Marcos, funcionario de carrera designado por la Corporación. Suplente: Don Jesús García Mateo.

—Don Aurelio Montes Calvo, miembro de la Comisión de Gobierno designado por el alcalde. Suplente: Don José Manuel Incera Díez.

—Don Juan Francisco Remón Higuera, miembro de la Comisión de Gobierno designado por el alcalde. Suplente: Don Rufino Agudo Solana.

Don Ricardo Gutiérrez López-Vázquez, jefe del servicio. Suplente: Don Juan Manuel Sebrango García.

Tal y como se recoge en la base sexta de la convocatoria, el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra M, correspondiendo por lo tanto actuar en primer lugar a don Guillermo Marcano Calderón, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, continuando los que le sigan por orden alfabético de apellidos hasta completar la lista total de aspirantes.

#### *Talla y primera parte del reconocimiento médico*

Los aspirantes deberán presentarse en la Policlínica (calle Cisneros, número 2, segunda planta), durante los

días 28 de febrero a 1 de marzo, a partir de las seis de la tarde, correspondiendo el día 28 a los opositores comprendidos entre Marcano Calderón, Guillermo y Zurita Ruiz, José Manuel (ambos inclusive), y el día 1 a los aspirantes comprendidos entre Bolado González, José Luis y Lavín Canales, Ricardo (ambos inclusive); con la advertencia de que de no efectuarlo en el día señalado sin causa grave que lo justifique, serán excluidos automáticamente.

La fecha y lugar de los siguientes ejercicios, así como los aspirantes que deban tomar parte en ellos se publicará únicamente en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

No se harán notificaciones a domicilio.

Santander, 1 de febrero de 1989.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SUANCES**

**ANUNCIO**

**Plaza de policía municipal**

*Aspirantes admitidos*

1. Calderón Méndez, Luis Fernando.
2. Gómez Díaz, Vicente.
3. Gutiérrez Gómez, Tomás.
4. Margallo Toral, Manuel.
5. Pérez Jara, Luis Ignacio.
6. Pérez Palacios, José Carlos.
7. Plaza Martín, Manuel Fernando.
8. Rodríguez Sánchez, José.
9. Saiz Moreno, María Ángeles.
10. Santos Ruiz, Fernando.

*Aspirantes excluidos*

1. Castro Marcos, José Andrés; por rebasar el límite de edad.

**Plaza de auxiliar delineante**

*Aspirantes admitidos*

1. Berodia Girón, Ángel.
2. Cantero Dacal, Ramón.
3. Codesal Valle, Juan Manuel.
4. Criado Hermosilla.
5. Díaz Cabo, Máximo.
6. Gómez Pozueta, María Isabel.
7. Martín Fernández, Enrique.
8. Revuelta Ingelmo, Juan Alfredo.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

**Plaza de personal de oficios**

*Aspirantes admitidos*

1. Bañuelos Hoyos, Feliciano.
2. Blanco Vega, Ángel.
3. Díaz Cabo, Máximo.
4. Méndez Alonso, Luis Miguel.
5. Sánchez Pereda, Jesús.
6. San Miguel Saiz, Marcelino.
7. Zatón López, Francisco.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

Suances, 31 de enero de 1989.—P. A., firma ilegible.

**3. Economía y presupuestos**

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**ANUNCIO**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1989, acordó la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por «prestación del servicio de suministro de aguas» y por «prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y vertido de aguas residuales».

Lo que se hace público para general conocimiento significando que, durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Santander, 30 de enero de 1989.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE**

**EDICTO**

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 16 de mayo de 1988, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

<b>Aumentos</b>		
Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación act. (incluido aumentos) pesetas
111.1	7.480	1.097.870
181.5	11.922	611.922
211.1	105.961	375.961
223.1	105.849	375.849
262.6	106.644	506.644
263.6	1.300.000	2.766.660
272.1	25.000	525.000
734.6	115.000	2.115.000

**Deducciones**

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
161.1	508.330	691.670

**Recursos a utilizar**

Del superávit de la liquidación presupuesto ordinario anterior, 1.269.526 pesetas.

Transferencias de otras partidas, 508.330 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1: 5.123.518 pesetas.

Capítulo 2: 9.931.114 pesetas.

Capítulo 4: 268.000 pesetas.

Capítulo 7: 2.115.000 pesetas.

Capítulo 9: 3.131.894 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Escalante, 31 de enero de 1989.—El presidente (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

### ANUNCIO

Finalizado el plazo de exposición al público («Boletín Oficial de Cantabria» número 223, de 8 de noviembre de 1988), y no habiéndose presentado reclamación contra las mismas, el Pleno, en sesión del día 27 de diciembre de 1988, aprobó definitivamente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

#### Agua

##### Uso doméstico

Mínimo 24 metros cúbicos, 500 pesetas trimestre.

Exceso a partir de 25 metros cúbicos, 37 pesetas metro cúbico.

##### Uso industrial y comercial (I-C)

Mínimo hasta 24 metros cúbicos, 750 pesetas trimestre.

Exceso a partir de 25 metros cúbicos, a 49 pesetas metro cúbico.

Se establece por tasa de enganche 2.000 pesetas.

#### Basura

Uso doméstico, vivienda de carácter familiar, 525 pesetas trimestre.

Uso industrial, industrias, bares y cafeterías, 2.050 pesetas trimestre.

Uso comercial, locales comerciales, 1.025 pesetas trimestre.

#### Alcantarillado

Uso doméstico y comercial, 195 pesetas trimestre.

Uso industrial, bares y cafeterías, 500 pesetas trimestre.

Los porcentajes de reducción a aplicar para estas tres ordenanzas fiscales son los siguientes:

—Ingresos de la unidad familiar hasta 20.000 pesetas, reducción del total del recibo en un 99 %.

—Ingresos de la unidad familiar de 20.000 pesetas a 30.000 pesetas, reducción del recibo en un 60 %.

—Ingresos de la unidad familiar de 30.000 pesetas al salario mínimo interprofesional, la reducción del recibo en un 40 %.

## Matadero

Por cada kilogramo de carne de ganado vacuno, de cerda, lanar, cabrío y caballo, sin acarreo de carne ni aportación de matarife por el Ayuntamiento, 2,50 pesetas.

Las presentes tarifas entrarán en vigor con efectos del 1 de enero de 1989.

Valdeolea a 16 de enero de 1989.—El alcalde, Domingo León Fernández.

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

*Expediente número 1.485/84*

Don Federico Picazo García, licenciado en Derecho y secretario de la Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en los autos y recurso de referencia seguidos a instancia de don José Manuel Martínez Noriega, contra «Naviera de Cantabria, S. A.», y otros, sobre cantidad, se ha dictado sentencia por el Tribunal Central de Trabajo en resolución del recurso de suplicación interpuesto por la parte actora, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que debemos anular y anulamos las actuaciones por la Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander como consecuencia de demanda formulada por don José Manuel Martínez Noriega, contra «Naviera de Cantabria, S. A.», y otros, en reclamación de salarios, reponiéndoles al momento de la admisión de la demanda, a fin de que por el magistrado, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 72 de la Ley de Procedimiento Laboral, advirtiéndolo al demandante, subsane los defectos observados en dicha demanda.»

Y para que sirva de notificación a los demandados «Naviera de Cantabria, S. A.», don José Miguel Manteca Ruiz, don Juan Ignacio Echevarría Gil, don Julián de Benito Ortega, don José Manuel Burgos Pérez y don César Niembro Rodríguez, actualmente en paradero desconocido y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 3 de diciembre de 1988.—El secretario, Federico Picazo García.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 605/87*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de Santander y Cantabria, en providencia del día de la fecha dic-

tada en autos de despido seguidos a instancias de don Miguel Ángel Saiz Ruiz, contra don Daniel Sordo Cano, con el número 605/87.

Se hace saber: Que incumplido el fallo de la sentencia dictada por esta Magistratura en fecha 17 de diciembre de 1987 y del posterior auto de 11 de diciembre de 1988 y que fueron notificados en legal forma por el actor se solicitó la ejecución por vía de apremio de las mencionadas resoluciones, dictándose auto de embargo con fecha 6 de mayo de 1988 por un principal de 319.182 pesetas, más el 11,50% en concepto de intereses por mora, más otras 60.000 pesetas presupuestas provisionalmente para gastos del procedimiento, no pudiendo practicarse las diligencias de embargo ordenadas en dicho auto por encontrarse la empresa cerrada se recabaron informes de los Registros de la Propiedad correspondientes, Delegación Provincial de Hacienda y excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega, informándose por éste que el apremiado figura como contribuyente por los vehículos S-4505-L, S-4920-L y S-4921-L, decretándose el embargo de los mismos por providencia de fecha 25 de octubre de 1988 y oficiándose a la Jefatura Provincial de Tráfico, quien efectuó anotación de embargo en fecha 31 de octubre de 1988, por providencia de fecha 8 de noviembre de 1988, se ordena anotar dicho embargo en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda, sin desplazamiento de la posesión de Santander.

Y para que sirva de notificación a don Daniel Sordo Cano, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 30 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 291/88*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de los de Santander y Cantabria, en providencia del día de la fecha dictada en autos de cantidad seguidos a instancias de don Santiago Fuente López, contra don José M. Galván Villegas, con el número 291/88.

Se hace saber: Que con fecha 7 de noviembre de 1988 se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así: «Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada de don José M. Galván Villegas, sin previo requerimiento en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 935.490 pesetas, más el 11,50% en concepto de mora y prevenido en el artículo 921 bis de la L. E. C., más la suma de 100.000 pesetas que se calculan para gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un subalterno de esta Magistratura, asistido del secretario o funcionario habilitado a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la

práctica si preciso fuera, guardándose en la traba el orden y limitaciones establecido en los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho, para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes del apremiado, para que los señale. Se decreta el embargo de las fincas números 10.921 y 10.998 del término de Hinojedo, Ayuntamiento de Suances y a tal fin librese mandamiento a los Registros de la Propiedad de Torrelavega una vez sea firme la presente resolución. Asimismo se decreta el embargo del vehículo «Citroën BX», matrícula S-2074-L, oficiese a la Jefatura Provincial de Tráfico de Santander. En cuanto al escrito de ampliación a la demanda de ejecución, no ha lugar al mismo. Notifíquese.»

Y para que sirva de notificación a don José M. Galván Villegas, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 30 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 332/87*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 332/87, seguidos a instancias de don José Luis González Castro, don Mauricio Alcalde Felices, don Eleuterio González Zorrilla, don Ricardo Higuera Mijens, doña Amelia Olasola Barreda, doña María Jesús Martínez Martínez y doña Mercedes Duarte Núñez, contra «Roldán y Cía., S. A.», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por los demandantes que más tarde se relacionan, sobre reclamación de cantidades, contra la empresa demandada «Roldán y Cía., S. A.», debo condenar y condeno a dicha entidad demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades: A don José Luis González Castro, la cantidad de 160.617 pesetas; a don Mauricio Alcalde Felices, la cantidad de 106.227 pesetas; a don Eleuterio González Zorrilla, la cantidad de 103.953 pesetas; a don Ricardo Higuera Mijens, la cantidad de 87.135 pesetas; a doña Amelia Olasola Barreda, la cantidad de 98.679 pesetas; a doña María Jesús Martínez Martínez, la cantidad de 82.251 pesetas, y a doña Mercedes Duarte Núñez, la cantidad de 93.684 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Roldán y Cía., S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 3 de noviembre de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 608/87*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 608/87, seguidos a instancias de don Luis Alberto Díaz García, contra doña Herminia Muñoz Fernández, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el demandante don Luis Alberto Díaz García, sobre reclamación de cantidad, contra la empresa de la que es titular la demandada doña Herminia Muñoz Fernández, debo condenar y condeno a dicha demandada a abonar al actor la cantidad de 273.603 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España, denominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, más 2.500 pesetas en la cuenta 426.2 de la Caja de Ahorros de Santander, Agencia número 5.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de doña Herminia Muñoz Fernández, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 20 de diciembre de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 549/87*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 549/87, seguidos a instancias de doña Inés García Gutiérrez, contra «Roldán García, S. C.», don Alfonso Roldán García, don José Ángel García Suárez y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por la demandante doña Inés García Gutiérrez, contra la empresa «Roldán García, Sociedad Civil», compuesta por los demandados don José Ángel García Suárez y don Alfonso Roldán García, debo condenar y condeno a los demandados a abonar a la actora la cantidad total de 195.410 pesetas, debiendo absolver como absuelvo a dichos demandados a los demás peticiones contenidas en el suplico de la demanda en cuanto exceda de lo ya consignado. Se tiene por desistida a la demandante de la reclamación sustentada en cuanto se refiere a la suma de 112.020 pesetas en concepto de horas extraordinarias.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de don José Ángel García Suárez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 20 de diciembre de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 185/88*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 185/88, seguidos a instancias de don Javier Alonso Ortega, contra «Inmobiliaria Paseo del Alta», en concepto de despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

Su señoría ilustrísima don Eduardo Ortega Gayé, magistrado de la número dos de Santander y su provincia, dispone: Que estimando el incidente de ejecución de sentencia interpuesto por ejecutante don Javier Alonso Ortega, debo declarar y declaro rescindida con fecha 3 de noviembre de 1988, la relación laboral que le unía con la parte ejecutada «Inmobiliaria Paseo del Alta, S. A.», señalando en concepto de indemnización sustitutoria de la readmisión a favor del ejecutante la suma de 153.884 pesetas a cuyo pago debía condenar y condenaba al citado ejecutado, así como al abono de otras 640.356 pesetas en concepto de salarios de tramitación desde la fecha del despido, 18 de febrero de 1988, hasta la de esta resolución. Al notificarse a las partes este auto, hágaseles saber que el recurso procedente contra el mismo es el de reposición dentro del plazo de cinco días hábiles desde esta notificación. Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Inmobiliaria Paseo del Alta, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 7 de noviembre de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 259/87*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 259/87, seguidos a instancias de don Laureano Celis Román, contra don Ángel Silió Fernández, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el demandante don Laureano Celis Román, sobre reclamación de cantidad, contra la empresa de la que es titular el demandado, don Ángel Silió Fernández, debo condenar y condeno a dicho demandado a abonar al actor la cantidad total de 130.836 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de don Ángel Silió Fernández, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 11 de noviembre de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 474/88*

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Tres de las de Santander y Cantabria,

Hago saber y certifico: Que en esta Magistratura y bajo el número 474/88 se siguen autos promovidos por doña Begoña Velarra Palazuelos, contra doña Koung Sook Yung, titular de la empresa «Yobo», por reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Sentencia. En Santander a 8 de noviembre de 1988...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por doña Begoña Velarra Palazuelos, contra la empresa «Yobo», de la que es titular doña Koung Sook Yung, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a aquella por el concepto ya definido la cantidad de cuarenta mil quinientas (40.500) pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Ernesto Mangas González. (Rubricado.)»

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito en caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada en ignorado paradero, doña Koung Sook Yung, expido el presente, que firmo, en Santander a 25 de noviembre de 1988.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 679/88*

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Tres de las de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 679/88, seguidos a instancias de don Juan Carlos García Cortés, contra don Juan Lavín Ortiz («Disco Pub Trago»), sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, literalmente, dice: «Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Carlos García Cortés, contra don Juan Lavín Ortiz («Disco Pub Trago»), debo declarar y declaro nulo el despido del mismo, condenando por tanto a citada empresa a que readmita al mis-

mo en su mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, así como el abono de los salarios dejados de percibir a razón del salario mensual expresado, con prorrateo de pagas extraordinarias, desde la fecha de despido hasta la de su readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, previa consignación, si recurriera la parte demandada, del importe total de la condena en la cuenta corriente del Banco de España Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, más otra cantidad de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Oficina Principal.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Juan Lavín Ortiz («Disco Pub Trago»), actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 25 de noviembre de 1988.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 729/88*

Doña María Amparo Colvee Benlloch, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 729/88, seguido a instancia de doña Montserrat Balbás García, contra don Ubaldo Rucabado Sampedro («Publi-Estudio»), sobre rescisión laboral se ha dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

«Auto.—En Santander a 20 de diciembre de 1988. Vistos por mí, don Ernesto Mangas González, magistrado de Trabajo número tres de los de Santander y su región, los presentes autos dicto la siguiente resolución: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite. Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante esta Magistratura en el término de tres días, contados a partir de la fecha de su notificación. Así lo mando y firmo, Ernesto Mangas González.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Ubaldo Rucabado Sampedro, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 20 de noviembre de 1988.—La secretaria, María Amparo Colvee Benlloch.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 185/88*

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en los autos número 185/88, recurso número 155/88, seguidos a instancias de don José Antonio Taborga Pérez y otro, contra «Transportes Sánchez Setién, S. L.», se ha dictado providencia, que literalmente dice:

«Providencia del magistrado señor Mangas González.—En Santander a 22 de octubre de 1988. Dada cuenta: Vista la anterior diligencia, prosígase la tramitación del recurso de suplicación anunciado en tiempo y forma. Adviértase al letrado designado por la parte recurrente don Juan José Pellón García, que quedan a su disposición los autos en la Secretaría de esta Magistratura, para que, en el plazo de una audiencia a contar del siguiente día de la notificación, se haga cargo de ellos y formalice el recurso por escrito en el plazo de diez días que correrá cualquiera que sea el momento en que el letrado retirara dichos autos. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.—El magistrado.—La secretaria.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Transportes Sánchez Setién, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 28 de octubre de 1988.—La secretaria, Amparo Colvee Benloch.

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### Citación

*Expediente número 1.734/87*

Por la presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 1.734/87, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños en tráfico, se cita a don Vicente Somoza Torre, con último domicilio conocido en la localidad de Santander, calle Perines, número 3, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de febrero, a las diez y diez horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dada en Santander a 23 de enero de 1989.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### Citación

*Expediente número 12/88*

Por la presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 12/88, seguidos en este Juzgado por presunta falta de insultos, se cita a la denunciada doña Josefa Verfugo, con último domicilio conocido en la localidad de Maliaño (Cantabria), calle Generalísimo Franco, número 5, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, el

próximo día 24 de febrero, a las diez veinte horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dada en Santander a 26 de enero de 1989.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 282/88*

Don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 282 de 1988 se siguen autos de proceso civil de cognición instados por el procurador don Fernando García Viñuela, en nombre y con poder de la comunidad de propietarios del edificio número 21 de la calle Rualasal, de esta ciudad, contra doña Fausta Sánchez Arenales, vecina de Santander, y contra la herencia yacente y los herederos desconocidos e inciertos y cuantas personas se crean con derecho a la herencia de don David Calderón Roviera, sobre reclamación de 126.550 pesetas.

Por el presente se emplaza a la herencia yacente y a los herederos desconocidos e inciertos, así como a cuantas personas se crean con derecho a la herencia de don David Calderón Roviera a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos y contesten a la demanda por escrito y demás formalidades de Ley, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declaradas rebeldes, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso y parándoles los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Santander a 28 de septiembre de 1988.—El juez de distrito, Marcial Helguera Martínez.—La secretaria (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### Citación

*Expediente número 653/87*

Por la presente y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 653/87, seguidos en este Juzgado por presunta falta de lesiones en agresión, se cita a doña Pilar Herrero Rodríguez, con último domicilio conocido en la localidad de Santander, calle Hernán Cortés, 39, 3.º derecha y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dada en Santander a 30 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).

## JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

### EDICTO

*Expediente número 1.771/86*

Don Manuel Sánchez Casielles, secretario del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.771/86 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 24 de octubre de 1988.

Vistos por el señor don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito del Juzgado Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes; de una el señor fiscal de distrito titular de este Juzgado, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, don Antonio Pinto Alves Camilo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a don Antonio Pinto Alves Camilo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Antonio Pinto Alves Camilo, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 7 de noviembre de 1988.—El secretario, Manuel Sánchez Casielles. 961

## JUZGADO DE DISTRITO DE CASTRO URDIALES

*Expediente número 53/88*

Don Sebastián Lastra y Liendo, juez sustituto del Juzgado de Distrito de la ciudad de Castro Urdiales (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo y Secretaría de la que refrenda y bajo el número 53 del año 1988, se siguen actuaciones de demanda de proceso civil de cognición sobre deslinde y amonajamiento de una finca: «Una rotura a erial en el pueblo de Ontón, de este término, al sitio de Coterón, que mide 58 áreas 50 centiáreas, si bien según reciente medición su cabida es de 70 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte y Este, con don Bautista Erquicia; Sur, doña Faustina Álvarez y don Cipriano Nazábal, y Oeste, camino real o carretera nacional 634 de Bilbao-Santander, por aquellos linderos que no lo fueren la carretera nacional 634 Irún-Coruña, tramo de Bilbao a Santander, a instancias de don Jesús Sierra González, representado por el procurador de los Tribunales señor don Fermín Bolado Gómez; contra don Bautista Erquicia, doña Faustina Álvarez y don Cipriano Nazábal, cuyos segundos apellidos, edad, estado, domicilio y demás circunstancias personales se ignoran; contra la Junta Vecinal de Ontón y contra cualquier persona desconocida o incierta que bien por traer causa de los anteriores o por cualquier otra circunstancia pudieren tener interés en el mencionado litigio, en las que ha recaído providencia en la cual se ha acordado emplazar a referidos demandados para que en el término de seis días hábiles

e improrrogables comparezcan en las actuaciones, personándose en forma y contestando a la demanda, con intervención de letrado legalmente habilitado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados en rebeldía y de que el proceso seguirá su curso y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de Distrito, a los demandados referidos, en ignorado paradero. Expido la presente que firmo en la ciudad de Castro Urdiales a 31 de octubre de 1988.—El juez de distrito sustituto, Sebastián Lastra Liendo.—La secretaria judicial, María Victoria Ortiz de Salazar y Ruiz.

## JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

*Expediente número 452/87*

Doña Concepción García Vicario, jueza titular del Juzgado de Distrito de Reinosa, Cantabria,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo obran autos de juicio de faltas número 452/87, sobre daños por imprudencia en tráfico, contra don Georg Dr. Schunewolf y responsable civil directa «Seguros Zurich», con esta fecha se ha acordado por el señor secretario se practique la tasación de costas de los referidos autos que se desglosa de la siguiente manera:

Multa impuesta a don Georg Dr. Schunewolf, 5.000 pesetas.

Indemnizaciones a «Cofeba», 113.601 pesetas.

Intereses durante el año 1988 al 11% a 34,23 pesetas/día desde sentencia dictada el 25 de mayo de 1988 hasta su pago.

Importe de la tasación, 118.601 pesetas más intereses.

Reinosa a 7 de noviembre de 1988.

Y para que sirva de notificación a don Georg Dr. Schunewolf, vecino de Alemania y darle vista para que haga efectivo su importe, haciéndole saber que si al paso de tres días no la impugnara, deberá abonar la cantidad que se indica y de no hacerlo se procederá a su cobro por la vía de apremio, en Reinosa a 7 de noviembre de 1988.—La jueza titular, Concepción García Vicario. 941

## JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

*Expediente número 232/86*

Doña María Concepción García Vicario, jueza de distrito de Reinosa (Cantabria),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo obran autos de juicio de faltas número 232/86, sobre hurto y estafa, contra don Pedro José Martín Seco, se ha acordado por el secretario se practique la tasación de costas de los referidos autos, que se desglosa de la siguiente manera:

—Derechos por registro, 70 pesetas.

—Diligencias previas, 50 pesetas.

—Devengos por tramitación, 330 pesetas.

—Exhortos, 990 pesetas.

—Reintegro de papel de oficio invertido, 750 pesetas.

Total, 2.190 pesetas.

Reinosa a 1 de diciembre de 1988.

Corresponde satisfacer a don Pedro José Martín Soto, que además deberá cumplir la pena de quince días de arresto.

Y para que sirva de notificación a don Pedro José Martín Soto, que se encuentra en paradero desconocido, y darle vista para que haga efectivo su importe, haciéndole saber que, si pasados tres días, no la impugnaré, deberá abonar la cantidad que se indica y de no hacerlo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, en Reinosa a 1 de diciembre de 1988.—El secretario del Juzgado de Distrito de Reinosa, Luis Daniel Simancas Alonso.

### JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

*Expediente número 97/86*

Doña María Concepción García Vicario, jueza de distrito de Reinosa,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo obran autos de juicio de faltas número 97 de 1986, sobre daños por imprudencia en tráfico, contra don Luis Delgado Mena y don Eduardo Ciscar Vives, se ha acordado por el señor secretario, se practique la tasación de costas de los referidos autos, que se desglosa de la siguiente manera:

Derechos por registro, 70 pesetas.

Diligencias previas, 50 pesetas.

Devengos por tramitación, 330 pesetas.

Exhortos, 1.485 pesetas.

Multa impuesta a don Luis Delgado, 3.000 pesetas.

Indemnizaciones a «Ortemont, S. L.», 168.000 pesetas.

Reintegro de papel de oficio, 1.050 pesetas.

Total, 173.985 pesetas, más intereses.

Reinosa a 4 de octubre de 1988.

Corresponde satisfacer a don Luis Delgado Mena y como responsable civil directa la compañía de seguros «Mediodía», esta última excluida del pago de la multa.

Y para que sirva de notificación a don Luis Delgado Mena, que se encuentra en paradero desconocido y darle vista para que haga efectivo su importe, haciéndole saber que si paso tres días no la impugnare, deberá abonar la cantidad que se indica y de no hacerlo se procederá a su cobro por la vía de apremio, en Reinosa a 3 de enero de 1988.—La secretaria, María Concepción García Vicario. 6

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE LUGO

*Cédula de notificación*

*Expediente número 346/88*

Don Damián Fernando Juanes García, secretario del Juzgado de Distrito Número Tres de Lugo,

Certifico: Que en los autos que luego se dirán, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Lugo a 5 de enero de 1989. Vistos por mí, doña María Pilar Doval García, jueza sustituta del Juzgado de Distrito Número Tres, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos bajo el número 346/88, por presunta falta de estafa en el que fueron partes: El Ministerio Fiscal; la perjudicada, RENFE, y los denunciados, don Pablo González Cañizares, mayor de edad, vecino de Geroña Viñas de Valles, 10 y don José Luis Roiz Cuevas, mayor de edad y vecino de Reinosa, Santander, calle Pérez Galdós, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta perseguida en estos autos a los denunciados don Pablo González Cañizares y don José Luis Roiz Cuevas, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don José Luis Roiz Cuevas, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo la presente en el lugar y fecha arriba señalados.

Lugo, enero de 1989.—El secretario, Damián Fernando Juanes García. 17

### JUZGADO DE DISTRITO DE SANTOÑA

EDICTO

*Expediente número 8/88*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de Distrito de Santoña (Cantabria),

Certifico: Que en este Juzgado y en autos de juicio verbal civil número 8/88, a que seguidamente se hará mención, ha recaído sentencia que contienen los siguientes encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Santoña a 12 de noviembre de 1988. Vistos y examinados por la señora doña Mercedes Sancha Saiz, jueza de distrito, los presentes autos, tramitados por el juicio verbal civil y registrados con el número 8/88, promovidos por los demandantes doña Rosalía González Fomperosa, doña Rosalía Maza González y don Serafín Maza González, representados por el procurador señor Ingelmo Sosa y defendido por el letrado don Albinio Martín Galache, contra el Ayuntamiento de Noja, representado por el señor alcalde-presidente don Jesús Díaz Gómez, defendido por el letrado don Eduardo Fernández Mateo, así como contra la Diputación Regional de Cantabria, representada por don Emilio del Valle Rodríguez, contra herederos de don Enrique Martínez y herederos de don Juan Martínez, estos últimos en situación procesal de rebeldía, sobre deslinde y amojonamiento.

Fallo: Que apreciando la excepción de falta de reclamación previa en la vía administrativa, debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por el procurador señor Ingelmo Sosa, en nombre y representación de doña Rosalía Maza González, don Serafín Maza González y doña Rosalía González Fomperosa, sin entrar a conocer el fondo del asunto, con imposición de las costas a los mismos.

Contra la presente sentencia podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos ante el Juzgado de Primera Instancia de esta villa, dentro de los tres días siguientes a su notificación escrita.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio y mando.—Mercedes Sancha Saiz. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados declarados en situación procesal de rebeldía, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, con el visto bueno de la señora jueza, en Santoña a 12 de noviembre de 1988.—La secretaria, María Jesús Cabo Cabello.—Visto bueno, la señora jueza de distrito, Mercedes Sancha Saiz.

### JUZGADO DE DISTRITO DE ELDA

#### Cédula de notificación

*Expediente número 972/86*

El señor juez de distrito de esta ciudad, en las diligencias de juicio de faltas número 972/86, sobre insultos, ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Elda a 28 de enero de 1987.

El señor don Francisco Ferrer Pujol, juez sustituto del Juzgado de Distrito de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 672 de 1986, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y en los que han sido partes la Policía Municipal, don Juan Calero Merino y don Vicente Pérez Fernández.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Vicente Pérez Fernández como autor responsable de una falta de ofensas leves a agentes de la autoridad, y definida a las penas de reprobación privada y multa en la cuantía de 7.500 pesetas por un día de arresto sustitutorio en caso de impago por cada 2.000 pesetas o fracción que dejare de satisfacer, y a que pague la mitad de las costas causadas. Y que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a don Juan Calero Merino, declarándose de oficio la mitad de las costas.

Y para que sirva de notificación a don Juan Calero Merino, sin domicilio conocido, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Elda a 30 de noviembre de 1988.—El secretario judicial (ilegible). 1.017

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

*Expediente número 647/88*

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 647/88, se tramita expediente sobre declaración de herederos, promovido por doña Luz Herrera Canel, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Santander, sobre fallecimiento de su hermano llamado don Armando Herrera Canel, que falleció en esta ciudad el día 3 de diciembre de 1987, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, encontrándose a su muerte en estado de soltero, careciendo de descendientes, habiéndole premuerto sus padres don Nemesio Herrera

Ibáñez y doña Rosa Canel Abedul, sobreviviéndole, por tanto, como más próximos parientes sus dos hermanas llamadas doña Aurora y doña Luz Herrera Canel.

Llamándose y convocándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante que sus mencionadas hermanas, para que dentro de los treinta días siguientes a su citación por medio del presente, comparezcan en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 19 de diciembre de 1988.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

#### Cédula de emplazamiento

*Expediente número 15/89*

Por tenerlo así acordado su señoría en juicio de menor cuantía número 15 de 1989, seguido en este Juzgado a instancia de «Frisvi, S. L.», representada por la procuradora señora Abascal Portilla, contra la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social de Santander y contra «Consaja, S. A.», sobre tercería de dominio, por la presente se cita a «Consaja, S. A.» a fin de que dentro del término de diez días hábiles, se persone en los autos, por medio de abogado y procurador, con apercibimiento de que caso de no verificarlo será declarada en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a «Consaja, S. A.», en ignorado paradero, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 23 de enero de 1989.—La secretaria (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

*Expediente número 300/87*

Doña María José Arroyo García, jueza de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en juicio que se dirá, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 26 de octubre de 1987. Vistos por la señora doña María José Arroyo García, jueza de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, los autos de juicio ejecutivo 300/87, en reclamación de cantidad, promovido por «Harinas de Villada Tierra de Campos, S. A.», con domicilio social en Villada, representada por el procurador don Fernando Candela Ruiz, defendida por el letrado don Raimundo María Trugeda Revuelta, contra don Daniel Sordo Cano, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Torrelavega, con domicilio en paseo de Torres, s/n, declarado en rebeldía.

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Daniel Sor-

do Cano y, con su producto, entero y cumplido pago a la actora «Harinas de Villada Tierra de Campos, Sociedad Anónima», 6.893.629 pesetas de deuda principal, intereses legales, gastos de protesto y costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a referido demandado. Notifíquese esta sentencia al demandado en estrados del Juzgado y por edicto a publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria», salvo que la parte actora solicitare su notificación personal. Así por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de las de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—María José Arroyo García (rubricado). Se publicó en mismo día.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que sirva de notificación de la sentencia al demandado, quien podrá recurrirla en cinco días siguientes a dicha publicación, en el mismo Juzgado, para ante la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos, expido este edicto, en Torrelavega, 7 de enero de 1989.—La jueza, María José Arroyo García.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA**

**EDICTO**

*Expediente número 136/87*

Don Fernando Grande Marlaska, juez de primera instancia de Santoña y su partido,

Por el presente hace saber: Que por este Juzgado, en los autos que se dirán, en su día se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—Pronunciada en Santoña a 19 de mayo de 1988, por el señor don José Antonio Alonso Suárez, juez de primera instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía número 136/87, instados por don Antonio Díaz Fernández, mayor de edad y vecino de Santoña, por sí y en beneficio de la comunidad hereditaria que tiene constituida con sus hijas doña María Pilar, doña María Dolores y doña María Ángeles Díaz Laso, representadas por el procurador don Emilio Mateo y dirigidas por el abogado señor Quintana Palomares; contra don Francisco Fernández Crespo y su esposa, doña Evangelina San Martín Oliver, mayores de edad y vecinos de Santoña, contra don José Ramón Badiola Valle y su esposa, doña Ángela María Herbella Martínez, mayores de edad y vecinos de Santoña, contra don Cayetano, don Ángel, don Santiago, don Luis y don Emilio Fernández Rodríguez y contra sus herederos o herencia yacente, contra la comunidad de propietarios de la calle Lino Casimiro Iborra, números 1 y 2 de Santoña, en la persona de su presidente o legal representante y contra cualesquiera otras personas físicas o jurídicas descono-

cidas que pudieran tener interés en el presente pleito representados, doña Filomena Sobrino Fernández, doña Cipriana Fresnedo Hormaechea, don Santiago Fernández Rodríguez, don Luis Fernández Rodríguez y don José Ramón Badiola Valle, por el procurador don Félix Ingelmo y dirigidos por el abogado don Jesús Luis Martín Fuentesilla, declarándose en rebeldía procesal al resto de los demandados.

Fallo: Desestimo la demanda formulada por el procurador señor Mateo en representación de don Antonio Díaz Fernández por sí y por sus hijas doña María Pilar, doña María Dolores y doña María Ángeles Díaz Laso, contra don Francisco Fernández Crespo y esposa; don José Ramón Badiola Valle y esposa; don Cayetano, don Ángel, don Santiago, don Luis y don Emilio Fernández Rodríguez o sus herederos o herencias yacentes, comunidad de propietarios de Lino Casimiro Iborra, números 1 y 3 y cualesquiera otras personas físicas o jurídicas que se consideren perjudicadas, y en consecuencia absuelvo a los demandados representados por el procurador señor Ingelmo los ya citados en el encabezamiento de esta resolución, de las pretensiones contra ellos dirigidas, con expresa imposición de costas a la parte actora. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, para ante la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos...»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, con domicilio ignorado o desconocido, expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santoña a 23 de noviembre de 1988.—El juez de primera instancia, Fernando Grande Marlaska.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003